

ACTA DE CIERRE FINANCIERO

"REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LIEBRERO A MEXIQUITO (2DA ETAPA)"

CONTRATO NÚMERO:

OPM-SFR/2021-070

Que se levanta en la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato a los 30 días del mes de Noviembre del 2021 con motivo de la terminación de los trabajos encomendados a la contratista denominada **"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V."**, para la ejecución de la Obra Pública denominada **"REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LIEBRERO A MEXIQUITO (2DA ETAPA)"** toda vez que el pasado día 29 de Noviembre del 2021, el contratista en mención presento su última estimación correspondiente, se procede a levantar la presente acta de cierre financiero con fundamento en los artículos 97 párrafo primero y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en los artículos 110 y 111, por lo que financieramente la obra en mención se cierra con un monto total ejecutado de:

\$ 15'867,972.08 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N)

Manifestando la Empresa Contratista bajo protesta de decir verdad desde este momento que no existen cantidades de obra e importes resultantes adicionales a los plasmados en el proyecto de finiquito, estando conforme al respecto, por lo que firma la presente acta de cierre financiero para efectos de dar trámite a su garantía para prever la probable existencia de defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, misma que deberá manifestar una vigencia de doce meses contados a partir del acto de entrega-recepción.

Asimismo, continuando con el procedimiento; se asienta que por este medio se notifica a la Empresa Contratista para que acuda el próximo día 01 de Diciembre del 2021 en las oficinas que ocupa la Dirección infraestructura con domicilio en Blvd. Ojo de Agua 1100 B Col. Barrio de Guadalupe, San Francisco del Rincón, Guanajuato, a las 12:00 horas, para llevar a cabo la formalización del finiquito de la obra, por lo que firma el presente documento y manifiesta quedar enterado de la cita, lo anterior según lo estipulado en el artículo 110 párrafo primero y 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OPM-SFR/2021-070

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"




cl

ref

OPM-SFR/2021-070

Por lo que siendo todo lo que se asienta, se cierra la presente firmando en ella el contratista al inicio mencionado, así como el suscrito supervisor de la obra mencionada al inicio.

"Por el Municipio"

<p>Director de Infraestructura</p> <p></p> <p>ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ</p>	<p>C. Supervisor de Obra</p> <p></p> <p>Arq. Omar Guadalupe Saldaña Lopez</p>
<p>"Por la Empresa Contratista"</p> <p></p> <p>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.</p>	

CIERRE DE ACTA

"Este proyecto no tiene efecto a cualquier partido político, ni es susceptible de uso para fines distintos al desarrollo social"